

ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN
PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001
de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre: FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD
PARA LA POBLACION DESPLAZADA
VULNERABLE

Representante Legal:

Dirección: ALDEMAR ALVARADO MENDIETA

Teléfono v/o fax: Cra 5 No 3-52 Barrio San Francisco
Acevedo

Correo electrónico: 3123737171- 3108643853

Municipio: aldemaralvarado2@gmail.com

Departamento: Acevedo - Huila (5)

OK
No cumple
fo

Acevedo Huila, Noviembre 15 de 2019

Señores

Recibido el 20/11/19

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
TIC**

Edificio Murillo Toro
Cra 8 entre calles 12ª y 12B
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Presentación Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitaria.
REF: Convocatoria Publica No 001 de 2019

De manera atenta y respetuosa me permito allegar a su despacho el proyecto para adquirir la Concesión del servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria para el Municipio de Acevedo Huila en la Frecuencia 107.8 HKH 83 Clase D Frecuencia de Enlace 307,3 para beneficio de los habitantes del municipio. y demás circunvecinos.

Con ello queremos hacer un aporte al acceso de la Información, y al conocimiento pleno del desarrollo Institucional y social de los Municipios de nuestro País.

Por su atención y respuesta positiva para la implementación de este importante proyecto expreso a Usted mi gratitud y aprecio.

Cordial salud


ALDEMAR ALVARADO MENDIETA.

Representante Legal.

**FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA Y
VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO-HUILA.**

NIT: 900 763 071-1

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

Nombre del proyecto:

CONCESION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EMISORA COMUNITARIA EN FRECUENCIA MODULADA 107.8 MHz PARA EL MUNICIPIO DE ACEVEDO-HUILA.- ZOMAC

Población objetivo: (Población de Acevedo Huila 35.000 habitantes)

OBJETIVO DEL PROYECTO

PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO-HUILA.

Específicos.

- Cubrir las Necesidades del Municipio de Acevedo-Huila, el cual carece de un medio de información en radiodifusión sonora con enfoque comunitario.
- Dinamizar los medios de comunicación
- Crear recursos basados en el uso de las TICS que facilite las actividades de difusión cultural, educativa, social e institucional en el Municipio.
- Capacitar al Municipio de Acevedo Huila en el uso de nuevas herramientas de radiodifusión.
- Establecer alianzas entre organizaciones sociales e Institucionales que compartan experiencias culturales y educativas en procesos de organización y brinden una viabilidad y estabilidad del Proyecto.
- Generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación.
- Promover el encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro del ámbito de integración y solidaridad ciudadana.
- Propender por la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Descripción del proyecto o Necesidad.

El Municipio de Acevedo en alrededor de sus 263 años, se ha ido desarrollando en la parte social, cultural, económica, política, religiosa; basada en los principios y valores como el trabajo, solidaridad, respeto, la dignidad por las personas, llegando así a tener un constructo social en donde se cuenta con 30.499 Habitantes en donde el 80% de esta población está ubicada en la zona rural del Municipio, esto determinado así:

- Extensión total: 612km²
- Extensión área urbana: 9 Km²
- Extensión área rural: 603 Km²

Esto ha dado a que el municipio se ha consolidado en grandes regiones dentro de la economía como es: Sector cafetero, contando con un numero de 6.573 cafeteros, 1860 predios y total de 13.723.8 hectáreas y bajo informe estadístico y oficial del Departamento del Huila, para el año 2012 en el municipio de Acevedo se sembraron 18.240,30 hectáreas de cultivos agrícolas.

En el sector Ambiental el Municipio de Acevedo goza de una posición privilegiada en cuanto a la riqueza natural y el valor estratégico de los ecosistemas existentes dentro de su jurisdicción; conformado por Parques Nacionales Naturales, parques regionales y zonas de reserva con enorme riqueza de flora y fauna. La belleza del paisaje del Parques Nacional Natural Cueva de los Guacharos (primera área declarada como parque nacional en Colombia); del Parque Nacional Natural Serranía de Los Churumbelos y del Parque Regional Natural Corredor Biológico Guacharos Puracé constituyen un potencial alto para el desarrollo del sector turístico, con énfasis en turismo de aventura. El P.N.N Cueva de los Guacharos se constituyó como el primer Parque Nacional Natural de Colombia en 1960, Avalado y reconocido por la UNESCO Entre la fauna sobresale el guácharo, que es un ave de talla moderada, plumaje rojizo y pico encorvado que utiliza un sistema análogo al radar para moverse dentro de cuevas y oquedades. (PNN, 2015). El Parque está unido física y funcionalmente con el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi-Wasi, el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos, el PRN Corredor Biológico Guácharos-Puracé y a través de la cordillera oriental está unido funcionalmente con el Parque Nacional Natural Puracé, al occidente y el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, al norte. Este conjunto alberga ecosistemas de transición andino-amazónica, presenta altísima biodiversidad y es gran productor y regulador hídrico. Además, sirve de nido y refugio transitorio a gran cantidad de aves migratorias. (PNN, 2015) De acuerdo con la información publicada por Parques Nacionales, el ecosistema hace parte de Macizo Colombiano y es compartido por los Municipios de: Acevedo en el departamento del Huila (7.300 hectáreas) y San José del Fragua (1.700 hectáreas) en el Departamento del Caquetá, poniendo a este municipio como una de las grandes riquezas hídricas, naturales y aves nocturnas únicas en el mundo.

Sector educativo: El Municipio de Acevedo Cuenta con un servicio de educación oficial enumerado en 9 instituciones y 84 sedes en todo el municipio, con una cobertura total, 9.048 población estudiantil según fuente diagnostico Plan de Desarrollo año 2016-2019.

Actividades principales del proyecto:

1. Desarrollar programas radiales del género informativo (Crónicas, reportajes, noticieros, foros, debates y mesas redondas) que posicionen en las agendas públicas locales, problemáticas y /o proyectos de interés colectivo.
2. Programas radiales sobre formación, cultural y convivencia que aporten herramientas conceptuales a las audiencias regionales y locales sobre cada uno de los temas establecidos en la Junta de Programación.

3. Generar un modelo pedagógico con una serie de medios de comunicación y la ejecución de estrategias de trabajo, con miras de acercar las 84 veredas, 7 barrios y 11 corregimientos del Municipio de Acevedo Huila.

Justificación del Proyecto

Partiendo de esta reseña de la región queremos generar una revolución cultural, social, agropecuaria, ambiental e industrial; proyectando una empresa orientada a impulsar el desarrollo a toda la población, disminuyendo las grandes distancias entre la calidad de vida rural y urbana, prestando un servicio participativo y pluralista orientado a satisfacer las necesidades de la población en los diferentes medios de comunicación del municipio, como también facilitando el derecho de la información y la participación de los habitantes, del mismo modo promoviendo el desarrollo social, la convivencia pacífica, valores democráticos, construcción de ciudadanía, y fortalecimiento a las entidades culturales sociales.

La radio comunitaria está diseñada para la orientación y formación de las comunidades. Que interactúan en las diferentes dimensiones sociales, culturales, educativas y de procesos de sinergias buscando la capacitación continua e implementando servicios dirigidos a cada sector y dar acceso a solucionar problemas que por diversos factores (demográficos, aislamiento rural, Analfabetismo, economía) den solución y acceso a mejorar los índices de calidad de vida de los habitantes del Municipio de Acevedo-Huila. máxime cuando está en un proceso de transición de la salida del Conflicto armado en Colombia y la implementación de unos acuerdos refrendados por el pueblo soberano

es de anotar que el pleno siglo XXI los medios de comunicación estarían en plena vigencia en toda una ola de revolución cibernética, digital y virtual en donde la desinformación es la antítesis de la INFORMACION, cosa tal que cada vez la ambigüedad recalca más en nuestro conocimiento; es así que el desarrollo en medios de comunicación no es de acceso universal y prevé de una buena gestión para la consecución de las concesiones que permitan su operación e implementación, y que mejor que la radio Comunitaria, como herramienta de una sociedad organizada y de enfoque rural, sin desconocer los demás sectores que integran cada territorio.

RESULTADOS O EFECTOS QUE ESPERA CON EL PROYECTO

Modernización y fortalecimiento en las competencias que demanda los sistemas de comunicaciones y reorganización de las comunidades mediante la reactivación e implementación de diversas estrategias de comunicación Comunitaria participativa y social. Lo cual se convierta en un Instrumento de vinculación institucional y de procesos significativos en la comunidad,

Brindar apoyo y promoción en programas sociales a los habitantes del Municipio de Acevedo y de manera directa a la Población Víctima del Conflicto con un significativo número en nuestro municipio en total 4.588 Personas y su afectación generacional

ESTRATEGIAS

El proyecto cuenta con un aliado importante ya que la FUNDACION cuenta con la experiencia administrativa, financiera, productiva y social.

1. La FUNDACION, como ejecutor del Proyecto, realizara las actividades propias en su naturaleza jurídica y señaladas por la DIAN.

División Económica

- Actividades de programación, transmisión y difusión – 60
- Telecomunicaciones – 61
- Actividades de servicios de información - 63

2. Engranaje Institucional y Social (Alcaldías, Hospitales, EE. PP, Fuerza Pública, Asociaciones, Clero)

La FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE, realiza un aporte importante en la articulación necesaria para el funcionamiento operacional del Proyecto, ejercerá la administración y seguimiento al proyecto, lo mismo que la reestructuración y adecuación necesaria para lograr los fines que emana la Concesión de funcionamiento de las emisoras comunitarias, mediante la cual se requiere el talento humano o el recurso físico constante, garantizando así la vinculación permanente entre la Fundación y los habitantes del Municipio de Acevedo-Huila (ZOMAC.)

ENFOQUES DEL PROYECTO:

Existe un enfoque social y participativo en el sentido de que se busca vincular de manera directa población víctima del conflicto y los demás habitantes del territorio, con la intención de promover en el entorno productivo y cumplir de esta manera nuestra misión y visión haciendo un aporte significativo en la reconstrucción del tejido social de nuestra región, que se ha visto afectado por efecto de comportamientos contrarios a la convivencia por causa de grupos armados, bandas criminales, desplazamiento y pobreza en los últimos años.

Ahora bien, se trazan unos enfoques participativos y pluralistas para la articulación de este proyecto así;

- Facilitar el derecho a la información y la participación de los habitantes.
- Promover el desarrollo social como la convivencia pacífica como valores democráticos, construcción de ciudadanía y fortalecimiento de las entidades culturales y sociales.
- Servicios participativos pluralista orientados a satisfacer las necesidades de la Comunicación del Municipio.
- Herramientas para los mecanismos de participación ciudadana.

Enfoque Ambiental:

El impacto ambiental es positivo, ya que la mayoría de los procesos son manuales y los equipos deben cumplir y minimizar los riesgos ambientales, por tal razón no genera impactos directos hacia nuestro ecosistema.

Enfoque innovación:

Es un proyecto de impacto al Municipio lo cual brindara las herramientas tecnológicas de punta para la divulgación de las actividades propias que se desarrollan en esta región y que creen mecanismos de participación directa en nuestros habitantes

Enfoque de género:

El proyecto tiene en cuenta las particularidades, necesidades y situaciones distintas de mujeres y hombres.

Existe la posibilidad de vincular al proyecto a beneficiarios sin distingo de raza, credo o género, superando las brechas sociales tradicionales que han marcado a la sociedad colombiana como desigual y de estigmatización, máxime cuando las organizaciones sociales están integradas por Víctimas, Desplazados, Comunidades Afrodescendientes o Étnicas.

Enfoque Comunitario:

Las Juntas de Acción Comunal son la estructura fundamental para el desarrollo comunitario del territorio, como organizaciones privadas sin ánimo de lucro que representan los intereses de un sector específico de la comunidad y se convierten en unidades de autogestión de los asuntos ante las instancias de gobierno. El Municipio de Acevedo cuenta con organizaciones comunitarias, creadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tiene por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad o grupos sectoriales.

Ahora bien, así como contamos con estas unidades administrativas más pequeñas del estado, se denota en el Municipio la presencia de demás organizaciones como Asociaciones, Juntas Administradoras, Grupos Asociativos, Fundaciones, Ong's, Corporaciones, S.A.S y demás que permiten articular procesos de formación continua para este proyecto, y serán las garantes en temas de radiodifusión sonora comunitaria, y más aún cuando el proponente es una fundación enfocada a la superación de las Víctimas del Conflicto armado en Colombia y que por Decreto 1650 del 09 de octubre de 2017 incluye al Municipio de Acevedo como ZOMAC.

Compromiso de la Fundación:

Este enmarca la capacidad que tenemos como Fundación a la hora de postularnos a esta importante Convocatoria Pública y con el objetivo de adquirir la concesión para constituir una Emisora Comunitaria de servicio directo, participativo e incluyente. Aunaremos esfuerzos por desarrollar estrategias que permitan convocar a nuestra población para la toma de decisiones en los aspectos políticos, económicos y sociales de

1. Propender por la participación activa, garantizando los derechos de la población.
2. Administrar, coordinar y dirigir los procesos de Radiodifusión después de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y capacitando el personal beneficiario del proyecto
3. Operar la concesión otorgada por el MINTIC en el tiempo establecido.
4. Integrar de manera activa la Junta de Programación.
5. Generar impacto nacional e internacional
6. Ampliar y diseñar estrategias para convocatorias de las comunidades organizadas del Municipio y que sean a su vez actores y garantes en el proyecto

TIEMPO DE EJECUCION

La duración de la presente propuesta se avalará mediante la suscripción de una concesión para operación y prestación de los servicios de Radiodifusión entre las partes, por un periodo de Veinte (20) años y será renovado en común acuerdo previo el cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos adquiridos.

Atentamente



ALDEMAR ALVARADO MENDIETA.

Representante Legal.

**FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA Y
VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO-HUILA.**

NIT: 900 763 071-1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y

operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

- 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
- 9. Que lei cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
 - Publicación estudios y documentos previos de fecha 05 de Septiembre de 2019
 - Adenda 1 de fecha 18 de Octubre de 2019
 - Adenda 2 de Fecha 12 de Noviembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia Definitivos de Fecha Octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE.

NIT 900 763 071-1

Nombre del Representante legal:

ALDEMAR ALVARADO MENDIETA

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Cra 5 No 3-52 B. San Francisco
Ciudad: Acevedo Huila
Fax:
Teléfono(s): 312 373 7171- 310 864 3853
Correo Electrónico: aldemalarvaradomendieta@gmail.com

Atentamente,



ALDEMAR ALVARADO MENDIETA
C.C.:12.234.930 Pitalito Huila
Rep. Legal

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico aldemalarvaradomendieta@gmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá D.C Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ALDEMAR ALVARADO MENDIETA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE** con NIT **900 763 071-1** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.



ALDEMAR ALVARADO MENDIETA
C.C 12.234.930 Pitalito Huila.
Cargo: Representante Legal


ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Bogotá D.C Noviembre 15 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **ALDEMAR ALVARADO MENDIETA** en calidad de Representante legal, de la Comunidad Organizada con NIT 900 763 071-1, identificado con cédula de ciudadanía No 12.234.930 de Pitalito Huila. de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento es Sin Animo de Lucro y que en la Actualidad NO hemos celebrado contratos, convenios u otros en la que debamos calificar para lo dispuesto en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 por lo anterior NO acreditamos el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como son los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Firma: 
Nombre: ALDEMAR ALVARADO MENDIETA
No. 12.234.930 Pitalito Huila.
En calidad de: Representante legal

**ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Bogotá D.C Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

NO

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ALDEMAR ALVARADO MENDIETA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE con NIT 900 763 071-1 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE forma parte del sector VICTIMAS.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de Noviembre de 2019

ALDEMAR ALVARADO MENDIETA
Cra 8 No 3-03 B. Inmaculada Acevedo-Huila.
C.C 12.234.930 Pitalito
Dirección: Cra 5 No 3-52 Barrio San Francisco

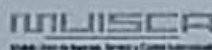
ANEXO 5
PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, explicará por qué considera que se requiere una emisora comunitaria para el municipio frente al que presenta su propuesta.

Así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto **13** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14491893616



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 6 3 0 7 1 - 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

13

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 8 9
Huila

40. Ciudad/Municipio

4 1
Acevedo

0 0 6

41. Dirección principal

CR 8 3 03

42. Correo electrónico

aldemaralvaradomendieta@gmail.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

3 1 2 3 7 3 7 1 7 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

9 4 9 9

2 0 1 4 0 8 2 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

DOCUMENTO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 1 1 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE ✓
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ✓
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900763071-1
ADMINISTRACIÓN DIAN: NEIVA ✓
DOMICILIO: ACEVEDO ✓

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: S0711069
FECHA DE INSCRIPCIÓN: AGOSTO 26 DE 2014 ✓
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MAYO 02 DE 2019 ✓
ACTIVO TOTAL: 3,500,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 8 NO. 3 03
BARRIO: LA INMACULADA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41006 - ACEVEDO
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3123737171
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: compulifer2010@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRERA 8 NO. 3 03
MUNICIPIO: 41006 - ACEVEDO
BARRIO: LA INMACULADA
TELÉFONO 1: 3123737171
CORREO ELECTRÓNICO: compulifer2010@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: compulifer2010@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 999999 DEL 22 DE AGOSTO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA

**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA**

FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 15:52:16 **** Recibo No. S000668193 **** Num. Operación. 02-CAJA162-20191112-0042

CODIGO DE VERIFICACIÓN N7EYV71v8G

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32149 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE AGOSTO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ADQUISICIÓN DE TIERRAS URBANAS Y RURALES PARA REALIZAR PROGRAMAS DE VIVIENDA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS. DE LA MISMA FORMA SE ENCARGARÁ DE BRINDAR CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LO SOLICITEN EN ÁREAS DE ASESORÍA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VULNERABLE, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS COMO PROYECTO PRODUCTIVO, INTERMEDIACIÓN ANTE ENTIDADES DEL ESTADO QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO EVOLUTIVO DEL SER HUMANO. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA LO CUAL FUE CREADA LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VULNERABLE SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN PERMITIDAS POR LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS. PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VULNERABLE, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. * IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS * CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN TODOS LOS CAMPOS QUE TENGA QUE VER CON LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO. * GESTIONAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA PARA SUS AFILIADOS EN EL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. * GESTIONAR Y ADQUI TERRENOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL ÁREA RURAL Y URBANA. * REALIZAR ACTIVIDADES DE MERCADO CON LOS ARTÍCULOS QUE SE PRODUZCAN EN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA FUNDACIÓN. * GESTIONAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA ELEVAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS AFILIADOS. * GESTIONAR LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VULNERABLE QUE CUMPLA CON ÉSTE REQUISITO. * VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD QUE TIENE QUE VER CON LA POBLACIÓN DESPLAZADA. * GESTIONAR ANTE LAS UNIVERSIDADES, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL ICFES EL APOYO PARA CURSAR EDUCACIÓN SUPERIOR LOS HIJOS Y AFILIADOS DE LA FUNDACIÓN. * IMPLEMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS EN SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES AL INTERIOR DE LA FUNDACIÓN. PARAGRAFO 1. RECURSOS. PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN DEBERÁ: 1. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y/O NACIONAL EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES INTERNACIONALES. 2. VENDER SERVICIOS PROFESIONALES A ENTIDADES Y EMPRESAS QUE LO REQUIERAN. 3. VENDER SERVICIOS DE ASESORÍAS A ENTIDADES QUE LO REQUIERAN. 4. TRAMITAR AYUDAS, DONACIONES, SUBSIDIOS Y DEMÁS FORMAS QUE PERMITAN CANALIZAR RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 5. SOLICITAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA PRÁCTICA DE PROFESIONALES. 6. TRAMITAR CONTRATOS CON PROFESIONALES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS. 7. REALIZAR UNIONES TEMPORALES CON OTRAS EMPRESAS PARA TENER ACCESO A CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRIVADA. 8. REALIZAR PEQUEÑOS APORTES POR PARTE DE LOS AFILIADOS. 9. TODAS LAS DEMÁS Q NECESARIAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 39,000.00

**CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA**

FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 15:52:16 **** Recibo No. S000668193 **** Num. Operación. 02-CAJA162-20191112-0042

CODIGO DE VERIFICACIÓN N7EYV71V8G**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, VALORES, TÍTULOS, ARCHIVOS, MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO, Y DE MÁS BIENES QUE LA FUNDACIÓN LE HAYAN SIDO DONADOS, COMPRADOS O ENTREGADOS EN COMODATOS. LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DEBERÁN TENERSE EN INVENTARIO DETALLADO EN SU NÚMERO, VALOR E IDENTIFICACIÓN. LA FUNDACIÓN INICIA TRABAJOS CON UN CAPITAL DE TREINTA NUEVE (\$39.000.00) PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 0018 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40501 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVARADO MENDIETA ALDEMAR	CC 12,234,930

POR ACTA NÚMERO 0018 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40501 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROCHA ULLOA SALVADOR	CC 4,881,074

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44187 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALVARADO MARQUEZ ANYI LORENA	CC 1,124,242,130

POR ACTA NÚMERO 0018 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40501 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TROCHEZ GARCIA CLAUDIA YURANY	CC 1,117,524,105

POR ACTA NÚMERO 0018 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40501 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE OCTUBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CUASPA ACERO LUCY MAR	CC 40,622,440

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA**

FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 15:52:16 **** Recibo No. S000668193 **** Num. Operación. 02-CAJA162-20191112-0042

CODIGO DE VERIFICACION N7EYv71v8G

LA FUNDACIÓN. 5. LOS ACTOS QUE COMPETEN A LA FUNDACIÓN POR COMPRA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE NO SUPERE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE. 6. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN POR SI O POR DELEGACIÓN EN ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. 7. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA A LA NATURALEZA DEL CARGO. DEL VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA Y REMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES. SI LA FALTA DEL PRESIDENTE TITULAR ES DEFINITIVA, LA JUNTA DIRECTIVA LO PODRÁ CONFIRMAR COMO PRESIDENTE TITULAR O ELEGIR UNO NUEVO. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. EN EL EJERCICIO DE SU CARGO CUMPLIRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. VELAR POR QUE LOS SOCIOS DE CUALQUIER DENOMINACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA, COMISIONES Y EMPLEADOS, SE AJUSTEN EN TODOS SUS ACTOS A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y DISCIPLINARIAS. 2. VELAR POR QUE LA CONTABILIDAD, ACTAS, TESORERÍA, CORRESPONDENCIA, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, ESTÉN PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS. 3. RESPALDAR CON SU FIRMA, CUANDO LO ENCUENTREN CORRECTO, LOS ESTADOS DE CUENTA Y BALANCES. 4. ASISTIR A REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESTARÁ ASESORÍAS. 5. INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. 6. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA O CONVOCAR A PETICIÓN CUANDO LA OCURRENCIA DE IRREGULARIDADES REQUIERA DE ÉSTE PROCEDIMIENTO O EN EL CASO DE QUE TRES O MÁS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NECESITEN SER REEMPLAZADOS. 7. LAS DEMÁS QUE FIJEN LAS NORMALES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS O LA ASAMBLEA. PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SU CARGO, EL REVISOR FISCAL TENDRÁ LIBRE ACCESO A TODOS LOS DOCUMENTOS, COMPROBANTES, ARCHIVOS Y DEPENDENCIA DE LA FUNDACIÓN, PERO ADELANTARÁ SU GESTIÓN PROCURANDO NO ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 999999 DEL 22 DE AGOSTO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32149 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL TP-134083-T	AMAYA BERNAL LUIS FRANCISO	CC 83,180,148	TP-134083

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE ~

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

FUNDACION PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACION DESPLAZADA VULNERABLE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 15:52:16 **** Recibo No. S000668193 **** Num. Operación. 02-CAJA162-20191112-0042

CODIGO DE VERIFICACION N7EYv71v8G

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 55,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación N7EYv71v8G

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.234.930

ALVARADO MENDIETA

APELLIDOS
ALDEMAR

FIRMAS

Aldeмар Alvarado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1970

SALADOBLANCO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

31-MAY-1988 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1900400-00144093-M-0012234930-20081229 0009068261A 1 9921042626



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 23:16:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007630711
Código de Verificación	9007630711191113231601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 20:03:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12234930
Código de Verificación	12234930191113200357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136761945



WEB
19:55:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALDEMAR ALVARADO MENDIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12234930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:17:26 horas del 13/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 12234930

Apellidos y Nombres: **ALVARADO MENDIETA ALDEMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.


Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5169700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO NIT 891 180 069 - 1		
	CERTIFICACIÓN		
Fecha: 01-06-2010	Versión: 2	Código: DAM-B02	Página 1 de 1

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE ACEVEDO – HUILA

CERTIFICA

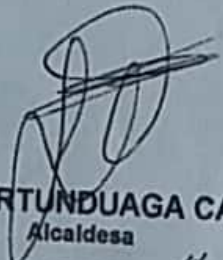
Yo, LUZDEY ARTUNDAGA CASTRO identificada con la cedula de ciudadanía N° 36281837, expedida en Pitalito Huila hago consta que la FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE con NIT 900763071-1, presto los servicios en actividades concernientes apoyo logístico y funcional en dichos eventos como fueron: música de cuerda al parque, reuniones comunales, demostrando idoneidad, capacidad, honestidad y entrega a la comunidad.

- 14 de octubre de 2018
- 16 de diciembre de 2018
- 23 de junio de 2019
- 21 de septiembre de 2019

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado

En el Municipio de Acevedo Huila a los doce (13) días del mes de noviembre de 2019.


Atentamente,



LUZDEY ARTUNDAGA CASTRO
Alcaldesa

Elaborado por: Nombre: Yudy Andrea Rojas Jiménez Cargo: Apoyo secretarial	Revisado por: Nombre: Luis Edgar Herrera Cargo: Secretario de Gobierno	Aprobado por: Nombre: Luzdey Artunduaga Castro Cargo: Alcaldesa
---	--	---



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO NIT 891 180 069 - 1		
	CERTIFICACIÓN		
Fecha: 01-06-2010	Versión: 2	Código: DAM-B02	Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA

CERTIFICA

Yo, LUIS EGDAR HERRERA ARBOLEDA identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.233.578, expedida en Pitalito Huila, hago consta que la FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE con NIT 900763071-1, presto los servicios en LOGISTICA, MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO durante los últimos 3 años en el Municipio de Acevedo.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado

En el Municipio de Acevedo Huila a los doce (13) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,



LUIS EGDAR HERRERA ARBOLEDA
Secretario De Gobierno Desarrollo Social Y Talento Humano

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Yudy Andrea Rojas Jiménez	Nombre: Luis Egdar Herrera	Nombre: Luzdey Artunduaga Castro
Cargo: Apoyo secretarial	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Alcaldesa





EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA

HACE CONSTAR:

Que el día 06 de septiembre del presente año (2019), se realizó en el centro poblado de San Adolfo jurisdicción de este municipio, una jornada por la paz y la reconciliación, al conmemorarse los dieciocho (18) años de la toma guerrillera perpetrada en este centro poblado, por miembros de la extinta guerrilla de las Farc-EP. Este evento fue posible gracias a la participación activa de la Jurisdicción Especial Para La Paz (JEP), la cual propició e incentivó el dialogo entre víctimas y victimarios, buscando la construcción de un plan de reparación que sea restaurativo y que propicie la reconciliación y la convivencia pacífica en esta región del departamento del Huila, que durante varias décadas fue afectada por el conflicto armado; de esta manera se pretende poder avanzar en la implementación, prevención, asistencia y atención de la reparación integral a las Víctimas en pro del desarrollo del municipio de Acevedo. Es importante destacar también, la notoria participación y colaboración de la Fundación Paz y Prosperidad Para La Población Desplazada Vulnerable, NIT 900763071-1.

La presente constancia se expide en el despacho de la Personería Municipal de Acevedo Huila, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

SAEL OYOLA HEREDIA
 Personero Municipal (E)

"UNA PERSONERÍA MÁS HUMANA"

Carrera 4 calle 9 esquina Piso 2 - Tel. 310 3249520
 e-mail: personeria2012acevedo@hotmail.com - personeria@acevedo-huila.gov.co

020-



SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER
PLAN DE INTERVENCION COLECTIVA
ACEVEDO HUILA



Acevedo, Huila 13 de noviembre del 2019

CERTIFICACION

CERTIFICACION

FRANCIS VICTORIA CABRERA PLAZAS, identificada con cc 55.067.666 de Garzón Huila, coordinadora de el plan de intervenciones colectivas (PIC), del municipio de Acevedo, hace constar que la **FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE** con NIT: 900763071-1, presto los servicios de fortalecimiento y apoyo en actividades concernientes manejo, separación y recolección de residuos sólidos, mediante actividades de logísticas en estos eventos, mostrando idoneidad, capacidad, honestidad y entrega a la comunidad en los días.

- 02 actividades en el centro poblado de San Adolfo
- 03 actividades en casco urbano

Atentamente.

FRANCIS VICTORIA CABRERA PLAZAS
COORDINADORA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA



Carrera 3 Calle 9 Esquina NIT: 813.002.497-5
Correo electrónico: picmunicipal2017@gmail.com hsfranciscoj@yahoo.es
Teléfono: 8317001 – 0988317415
Web: www.eseacevedo-huila.gov.co

029

Acevedo, Huila 12 de noviembre del 2019

CERTIFICACION

LUCY PAIVA SOTO, Identificada con C.C 26437398. Exalcaldesa del Municipio de Acevedo Huila. Para el periodo legislativo 2012-2015, hace constar que la FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE con NIT: 900763071-1, presto los servicios de fortalecimiento, capacitación y apoyo en actividades concernientes al día del campesino, día del trabajo y día de la tierra, mediante actividades de logísticas en estos eventos, mostrando idoneidad, capacidad, honestidad y capacidad de convocatoria para el desarrollo de los eventos, demostrando entrega a la comunidad en su labor en las fechas señaladas así:

- 02 de junio de 2015 DIA DEL CAMPESINO
- 21 de junio 2015 DIA INTERNACIONAL DE LA TIERRRA
- 01 de mayo de 2015 DIA DEL TRABAJO

Se firma en Acevedo Huila a los 12 días del Mes de Noviembre de 2019. A solicitud del interesado

Atentamente.


LUCY PAIVA SOTTO
EX ALCALDESA 2012-2015

Acevedo, Huila 10 de noviembre del 2019

CERTIFICACION

El suscrito administrador de las **Canchas Sintéticas SOCCER PLAY**, Delio Gómez Valderrama identificado con cedula 83182583 del municipio de Acevedo, hace constar que la **FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE** con NIT: 900763071-1, presto los servicios y apoyo en actividades como a campeonatos inter veredales durante los meses de enero- marzo 2018 y junio – septiembre 2019 mediante actividades de logísticas en estos eventos, mostrando idoneidad, capacidad, honestidad y entrega a la comunidad en los dichos eventos.

Atentamente,

DELIO GÓMEZ VALDERRAMA

C.C. 83182583

ADMINISTRADOR DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS SOCCER PLAY

Acevedo, Huila 12 de noviembre del 2019

CERTIFICACION

LUZ DARY MARTÍNEZ, identificada con la C.C 28865994 de Ortega Tolima, presidenta de la Junta de Acción comunal de la vereda el Rosario del municipio de Acevedo, hace constar que la **FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE** con NIT: 900763071-1, presto los servicios de reforestación en un humedal ubicado en dicha vereda jornada que se realizó el pasado martes 25 de septiembre del 2018, mostrando idoneidad, capacidad, honestidad y entrega a la comunidad en la actividad desarrollada.

Atentamente,



LUZ DARY MARTINEZ
PRESIDENTA JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA EL ROSARIO

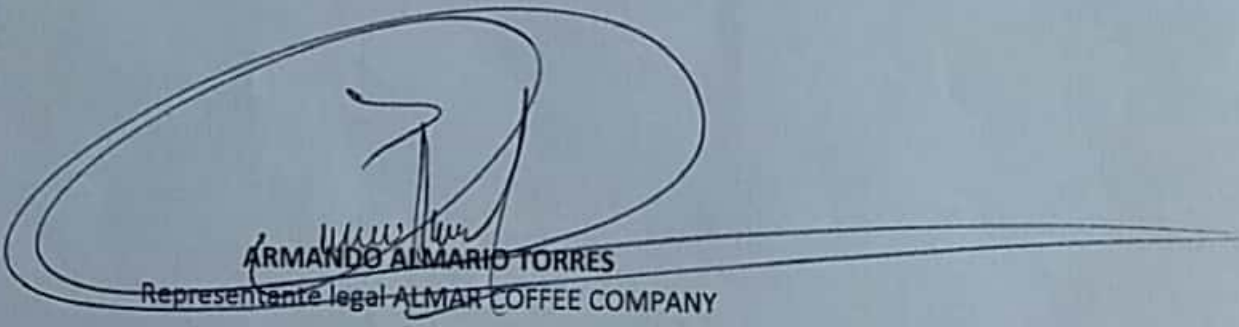
Acevedo, Huila 07 de noviembre del 2019

CERTIFICACION

ARMANDO ALMARIO TORRES, Identificado con C.C 83.182.868 de Acevedo Huila. Representante legal de la empresa **ALMAR COFFEE COMPANY**, hace constar que la **FUNDACIÓN PAZ Y PROSPERIDAD PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA VULNERABLE** con NIT: 900763071-1, presto los servicios de apoyo en actividades como capacitación a modelos eficientes y productivos en sector agropecuario especialmente café especial, dejando claro el modelo sustentable y ecológicamente la producción cafetera.

Se firma en Acevedo Huila a los 07 días del Mes de noviembre de 2019. A solicitud del interesado

Atentamente.



ARMANDO ALMARIO TORRES
Representante legal **ALMAR COFFEE COMPANY**